

Anexo. Diferencias entre reducciones, deducciones y exenciones fiscales.

Antes de comenzar el siguiente video y explicar consejos para ahorrar en la declaración de la renta, es necesario conocer ciertos conceptos básicos. De esta manera, en el próximo video hablaremos en ciertas ocasiones de que podemos tener una reducción o deducción y pagar, de este modo, menos impuestos. Además, veremos que en algunas ocasiones ciertos conceptos están exentos del impuesto. Vamos a diferenciar en este punto previo estos términos.



Anexo. Diferencias entre reducciones, deducciones y exenciones fiscales.

Aunque en muchas ocasiones la gente confunda deducción y reducción fiscal, utilizando estos conceptos como sinónimos, no lo son. Ambas derivan en un menor pago del impuesto, sin embargo, hacen referencia a dos términos fiscales diferentes.

En primer lugar, las reducciones disminuyen la base imponible del impuesto. Sobre esta base reducida se aplicará el tipo impositivo correspondiente y se obtendrá la cuota del impuesto. Como norma general, las reducciones se relacionan con gastos asociados a la obtención de ingresos. De esta manera, se puede ver la verdadera capacidad económica del contribuyente.



Anexo. Diferencias entre reducciones, deducciones y exenciones fiscales.

Por ejemplo, existe una reducción por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social. Esto permite restar de la base imponible los importes que destinamos, entre otros, a planes de pensiones. Al reducir estos importes, cuando aplicamos el tipo impositivo, la cantidad a pagar será menor (esta base imponible, una vez disminuido las reducciones, es lo que conocemos como base liquidable).



Anexo. Diferencias entre reducciones, deducciones y exenciones fiscales.

En segundo lugar, las deducciones se aplican directamente a la cuota tributaria, es decir al importe que me sale una vez aplicado el tipo impositivo a la base liquidable (base imponible menos reducciones). Por tanto, una vez ya tengo calculado cuál es la cantidad de dinero que debo pagar por el impuesto puedo aplicar directamente sobre esta las deducciones (a este nuevo importe calculado – cuota tributaria menos deducciones - se le conoce como cuota líquida). Esto disminuirá directamente el importe a pagar. De este modo, a diferencia de las reducciones, no se pretende demostrar la verdadera capacidad económica del contribuyente, sino que son beneficios fiscales que se le otorgan.



Anexo. Diferencias entre reducciones, deducciones y exenciones fiscales.

Por ejemplo, si perteneces a la Comunidad de Madrid, tienes la posibilidad de aplicar una deducción por gastos educativos del 5% de los gastos de adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar hasta un máximo de 400 euros por cada uno de tus hijos. Imaginad que una vez aplicado el tipo impositivo, nos sale que debemos pagar un impuesto de 300 euros. Sin embargo, este año hemos comprado a nuestros hijos dos uniformes por precio de 100 euros. En este caso, tenemos derecho a deducirnos el 5% de estos 100 euros, es decir, 5 euros. Pues esta deducción se aplica directamente sobre la cuota a pagar (300 euros). De esta manera, deberíamos pagar 295 euros de impuesto. Por tanto, gracias a estas deducciones, se consigue disminuir la cantidad a pagar y se compensa al contribuyente por determinados gastos.

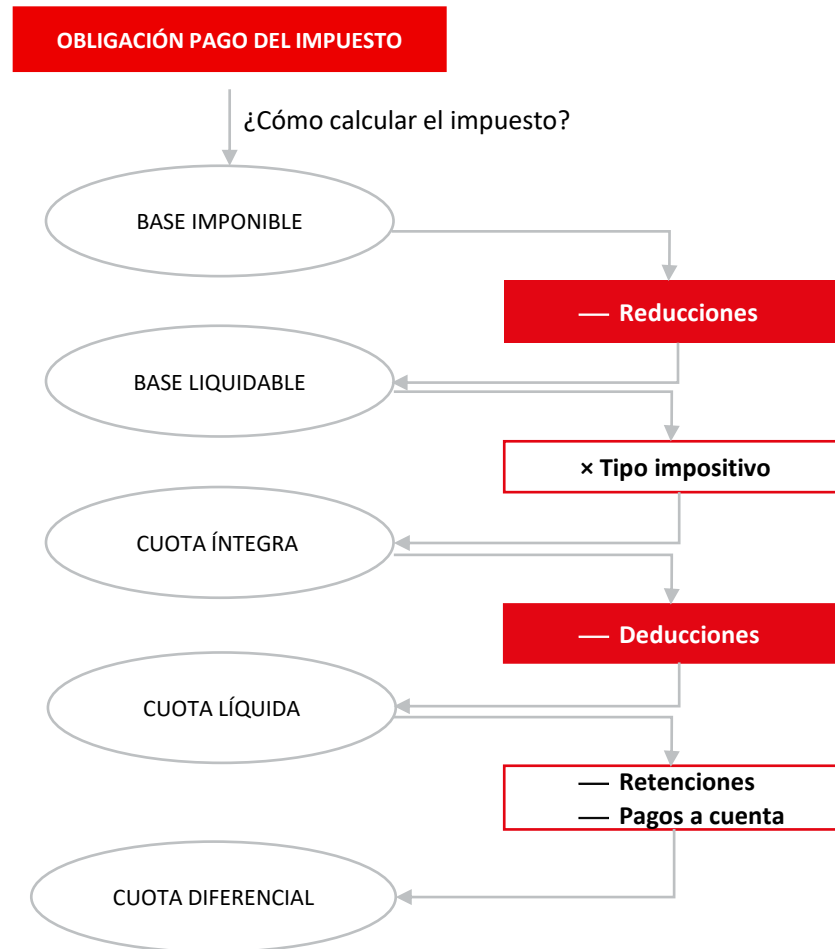


Anexo. Diferencias entre reducciones, deducciones y exenciones fiscales.

Por tanto, podemos ver que las reducciones y deducciones se aplican en distintos momentos del proceso de cálculo del impuesto. Además, para vuestro conocimiento, una vez ya tenemos la cuota líquida, si le restamos los importes que el sujeto pasivo ha anticipado ya a la Administración (pagos a cuenta que haya efectuado o retenciones que le hayan practicado previamente) se obtiene lo que se conoce como cuota diferencial.



Anexo. Diferencias entre reducciones, deducciones y exenciones fiscales.



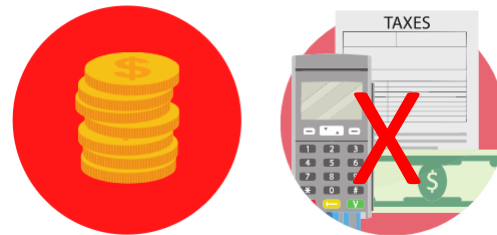
Anexo. Diferencias entre reducciones, deducciones y exenciones fiscales.



Por otro lado, existe la exención fiscal. Esto es diferente a la deducción y reducción fiscal. En este caso, se trata de un derecho que libera de pagar un impuesto. De esta manera, se produce cuando según la norma general deberíamos pagar un impuesto por realizar un hecho, pero se establece una excepción para ese hecho concreto que evita el tener que pagar. Es importante no confundir la exención con no sujeción. Una operación no sujeta a un impuesto quiere decir que el impuesto no es aplicable a dicha operación. Por su parte, la exención quiere decir que, a pesar de que la operación sí está sujeta, se exime de pagar dicho impuesto.

Anexo. Diferencias entre reducciones, deducciones y exenciones fiscales.

Por ejemplo, cuando realizamos el IRPF debemos pagar un impuesto por el dinero, entre otras cosas, que hemos obtenido durante el año. En el caso de que nos despidan de nuestro trabajo y nos indemnicen por ello, estamos obteniendo un ingreso, estando de esta manera sujetos al impuesto. Sin embargo, la ley establece que el importe de la indemnización por despido está exento del impuesto, por tanto, no deberemos pagar por ese importe recibido.



Anexo. Diferencias entre reducciones, deducciones y exenciones fiscales.



Anexo. Diferencias entre reducciones, deducciones y exenciones fiscales.

Por último, resaltar que, en la declaración del IRPF se contempla una parte de la renta que, por destinarse a satisfacer las necesidades básicas personales y familiares del contribuyente, no se le aplica el impuesto. A esto se le conoce como “Mínimo personal, familiar y por discapacidad” y se considera una cuantía económica necesaria para vivir.

